



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Despacho del Magistrado Harry A. Díaz*

Panamá, 21 de enero de 2016  
Nota N°008-2016

Honorable Magistrado  
**JOSÉ AYÚ PRADO**  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
E. S. D.

Señor Magistrado:

En atención a las fuertes críticas recibidas por la opinión pública, sobre la cantidad y costo excesivo de los viajes realizados por algunos magistrados, así como, por los viáticos surgidos como consecuencia de los mismos, además del considerable tiempo por año que se ausentan de los respectivos Despachos; considero que se hace necesario reglamentar la autorización de estos viajes, al igual que las licencias que los mismos generan, para que sean aprobados con la debida anticipación por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y no por la presidencia y/o la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia, como ocurre hoy en día.

Esta sugerencia tiene como finalidad lograr determinar si el viaje que se autoriza es realmente beneficioso para la administración de justicia.

Atentamente,



**HARRY A. DÍAZ**  
Magistrado  
Sala Segunda de lo Penal



Copia: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.